

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4728 DE

(4 ABR. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminados dos encargos y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0377 del día 11 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201557 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Que mediante comunicación 2014EE9474 del 20 de marzo de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo primero de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20 del Ministerio de Educación Nacional, en la que figura en primer lugar el señor JORGE EDUARDO GONZÁLEZ CORREA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.165.895.

Que de conformidad con la certificación de fecha 25 de marzo de 2014, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor JORGE EDUARDO GONZÁLEZ CORREA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.165.895, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminado dos encargos y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo por el señor DIEGO FERNANDO BUITRAGO NAVARRO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.240.940, tal como lo señala la Resolución N° 8801 del 31 de julio de 2012.

Que el señor DIEGO FERNANDO BUITRAGO NAVARRO es titular de derechos de carrera en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Que en la actualidad el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA se encuentra provisto mediante un encargo por la señora MARÍA FERNANDA NEIRA LÓPEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.046.479, tal como lo señala la Resolución N° 6084 del 4 de junio de 2012.

Que la señora MARÍA FERNANDA NEIRA LÓPEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.046.479 de es titular de derechos de carrera en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Código 2044 Grado 10, ubicado en la OFICINA ASESORA JURIDICA.

Que la vacancia temporal surgida del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Código 2044 Grado 10, ubicado en la OFICINA ASESORA JURIDICA, fue provista mediante el nombramiento provisional de la señora INGRID KARINA BETANCOURT ÁRIAS identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.963.559, tal como lo señala la Resolución N° 2209 del 5 de marzo de 2013.

Que MARÍA FERNANDA NEIRA LÓPEZ fue nombrada en ascenso en período de prueba mediante Resolución N° 3781 del 19 de marzo de 2014 en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Que por lo anterior, la señora MARÍA FERNANDA NEIRA LÓPEZ no asumirá el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Código 2044 Grado 10, ubicado en la OFICINA ASESORA JURIDICA, del cual ostenta derechos de carrera.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a JORGE EDUARDO GONZÁLEZ CORREA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.165.895, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.443.832), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminado dos encargos y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

ARTICULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo del señor DIEGO FERNANDO BUITRAGO NAVARRO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.240.940, PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA; por consiguiente deberá asumir el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA del cual ostenta derechos de carrera, una vez el señor JORGE EDUARDO GONZÁLEZ CORREA tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTICULO 4° Como consecuencia de la terminación del encargo al que se refiere en el artículo 3° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo de la señora MARÍA FERNANDA NEIRA LÓPEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.046.479, PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, una vez el señor DIEGO FERNANDO BUITRAGO NAVARRO asuma el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA o cuando la señora MARÍA FERNANDA NEIRA LÓPEZ tome posesión del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, para el que fue nombrada en ascenso en periodo de prueba mediante Resolución N° 3781 del 19 de marzo de 2014, lo que primero ocurra.

ARTÍCULO 5°. El señor JORGE EDUARDO GONZÁLEZ CORREA de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

4 ABR. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Macei
2/11